

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13960 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000165/2010, por auto de 21 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria a los deudores Esther Saralegui Caballero y Ramón Zubillaga Mariezcurrena, con domicilio ambos en Leitza (Navarra), cuyo centro de principales intereses lo tienen ambos en Leitza (Navarra) y con N.I.F: 15800848-D Y 15770919-A, respectivamente,

2.º Que los deudores conservan facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. El plazo para esta comunicación es en quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 23 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100024966-1